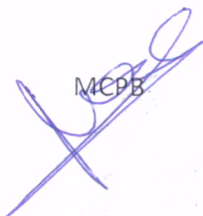


MCPB



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 380/2014

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

DE : JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Solicita revisión de programa de cumplimiento que indica

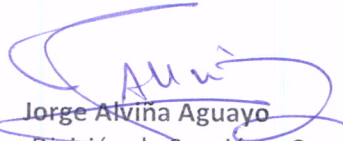
FECHA : 19 de noviembre de 2014

Con fecha 17 de noviembre de 2014, don Isaac Aravena Navarrete, dueño de la cadena de restaurantes "Jhot Pizza", presentó Programa de Cumplimiento, en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, rol D-014-2014.

Mediante el presente memorándum se solicita a la División de Fiscalización que revise los aspectos técnicos de dicho programa, de forma previa a que esta División proceda a aprobar o rechazar el mencionado documento.

Se hace presente que algunas de las observaciones que formulará este fiscal instructor en relación a dicho programa de cumplimiento son las siguientes:

1. Se debe realizar una correlación entre la meta y el indicador. De este modo, luego del texto consignado para cada meta, señalar "el indicador toma valor 1"
2. Respecto a la columna reporte final correspondiente a la segunda acción, referida a instalación de sellos de hermeticidad acústica, luego del texto ya consignado se sugiere agregar lo siguiente: *"Dicho reporte contendrá imágenes que contrasten la situación previa y posterior a la instalación de los elementos acústicos, y planos As-Built, con énfasis en la posición de cada una de las soluciones al interior del restaurant."*
3. Respecto a la columna reporte final correspondiente a la tercera acción, referida a monitoreo de la efectividad de las medidas implementadas, luego del texto ya consignado se sugiere agregar lo siguiente: *"El reporte incluirá documentación que dé cuenta de la realización de mediciones que contrasten la situación previa y posterior a la instalación de los elementos de control de ruido, acreditando que la condición de trabajo del restaurant sea similar en ambos casos, considerando siempre la condición de mayor exposición al ruido por parte de los receptores potencialmente sensibles. Lo anterior de acuerdo con lo indicado en el D.S. N° 38."*



Jorge Alviña Aguayo

Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



MGA

Adjunto:

- Copia de Programa de cumplimiento presentado por don Isaac Aravena Navarrete, con fecha 17 de noviembre de 2014.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento